

ACTUALIDAD



LECHERÍA COLOMBIANA

ABC de la Ley de etiquetado

Desde hace algunos meses se ha desarrollado la agenda para aprobar la ley de etiquetado de productos alimenticios en Colombia. Próximamente este proyecto entrará en vigor, ¿de qué se trata esta ley y cuánto puede impactar en el consumo de lácteos?

Según los datos más recientes de la Encuesta Nacional de Nutrición llevada a cabo en el año 2015 tres de cada cuatro adultos en Colombia y uno de cada seis niños, sufren de obesidad y sobrepeso en Colombia. De cara a esta problemática en el mundo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) han promovido que los alimentos tengan un etiquetado frontal en donde se diga claramente qué contienen los alimentos y bebidas.

¿Cómo será esta medida?
De acuerdo con cifras de Euromonitor International, en el año 2013

Colombia acumuló un consumo per cápita de productos ultraprocesados de 92,2 kg/año, lo cual significó un aumento de 18,5 kg/año con relación al año 2000 y un 25% en términos porcentuales. Según lo anterior la obesidad y sobrepeso son temas preocupantes, si bien, el gasto en salud para atender las enfermedades crónicas relacionadas con la dieta -como la obesidad, el cáncer o la diabetes- aumentó en 755 %, entre el año 2005 y 2012, pasando de 22.500 millones de pesos a 192.730 en 2012. Teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de fomentar los buenos hábitos nutricionales en el país, se presentó en el Congreso un pro-



USTED SABIA...?

Durante año y medio se discutió la iniciativa y el nuevo modelo es resultado del acuerdo entre gobierno, industria y ONG.

yecto de Ley de Etiquetado, el cual busca normativizar el etiquetado de bebidas y alimentos. Esta Ley propone acciones puntuales como regular la publicidad, pro-

COYUNTURA NACIONAL

Desde el 2018 fue radicada la ley que propone poner etiquetas a los alimentos, el primer debate se fijó con fecha en junio del 2019 en la Cámara de Representantes, pero por temas ajenos a los ponentes ese día el proyecto se cayó en la agenda del Congreso de la República. En primera instancia el proyecto buscaba un etiquetado frontal de advertencia en la comida chatarra -bebidas azucaradas y alimentos ultraprocesados-. La llamada "Ley de comida chatarra". Pese al éxito que esta Ley tuvo en otros países, en Colombia el camino para legalizar el etiquetado estuvo complicado, al caerse la primera sesión y la segunda. Sin embargo, ese tiempo transcurrido contribuyó a que se hicieran unas mejoras en cuanto al proyecto. Fabián Díaz, representante a la Cámara por la Coalición Alternativa Santandereana, -uno de los autores de la ley- explicó "lo que busco es que las personas tengan consumos informados; que puedan identificar los productos ultraprocesados". La buena noticia es que finalmente pese a los inconvenientes y la duración para aprobar este proyecto, el Gobierno anunció mediante un boletín de prensa la decisión de hacer válido este proyecto por la salud de los colombianos.

moción y patrocinio de productos comestibles y bebibles; en los cuales deberá ser obligatorio hacer énfasis en los contenidos nutricionales de los productos y no en las virtudes subjetivas de éstos. "Con esta propuesta se busca también rediseñar la tabla nutricional haciéndola más simple, así como el aumento de su tamaño para facilitar su lectura. Es necesario además presentar el contenido de nutrientes por 100 gramos o 100 mililitros y por porción", señaló, a través de un boletín de prensa, el Ministerio de Salud.

Luego de los diálogos con diferentes entes de control, sociedad civil, la academia y la industria, el Gobierno Nacional construyó la propuesta como una nueva estrategia para la promoción de la salud pública. El etiquetado tiene sellos de advertencia en blanco y negro, con una forma circular, que advierten sobre el contenido

alto en azúcar, sal, y grasas saturadas. Según la categorización de la OPS, los alimentos procesados tienen ingredientes excesivos cuando: sodio: ≥ 1 mg de sodio por 1 kilocaloría (kcal), grasas saturadas: $\geq 10\%$ del total de energía proveniente de grasas saturadas, azúcares libres: $\geq 10\%$ del total de energía proveniente de azúcares libres, grasas trans: $\geq 1\%$ del total de energía proveniente de grasas trans (Ver gráfica 1).

El último paso en la adopción del etiquetado nutricional en Colombia deberá darse en mayo de 2021 y su obligatoriedad, se estima, comenzará en noviembre de 2022. Asimismo, el Ministerio de Salud pretende que una vez expedida la resolución se dé un plazo máximo de 18 meses a la industria para que haga los ajustes pertinentes, pero antes se dará 10 días para el análisis de impacto normativo, 30 días para recibir comentarios en el país,

RYE GRASS HÍBRIDO DE LARGA DURACIÓN

Ideal para la producción de leche por su contenido nutricional. Excelente tolerancia a roya, y duración en pradera.

Boxer



Acrobat



ACTUALIDAD



Presidente Iván Duque Márquez
 "HOY ESTAMOS DANDO UN PASO DE IMPACTO FUNDAMENTAL EN MATERIA DE EQUIDAD, PORQUE CUANDO NOSOTROS DERROTAMOS LA DESNUTRICIÓN O LOS MALOS HÁBITOS ALIMENTICIOS, O CUANDO ILUSTRAMOS AL CONSUMIDOR Y A LA SOCIEDAD SOBRE CUÁLES DEBEN SER LAS VENTAJAS DE INFORMACIÓN PARA QUE TOMEN LA MEJOR DECISIÓN, EL PAÍS MEJORA EN MATERIA DE EQUIDAD".

90 días a modo de consulta internacional y para recibir los conceptos de la Superintendencia de Industria y Comercio y otras entidades.

Experiencias Latinoamericanas

La apuesta de la Ley de etiquetado es implementar una normativa similar a la que se ha establecido en otros países de América Latina, como es el caso de Ecuador y Chile.

En Ecuador para septiembre del 2014 el 95% de los productos alimenticios cumplían con el reglamento; sin embargo, esto fue un 'choque' para la industria y sus proveedores, puesto que, a pesar de que sea una buena herramienta para la nutrición de ese país, hoy en día el etiquetado no cumple con el propósito, "esta medida no solamente afectó al sector lácteo sino a muchos sectores, pero no es en realidad la ficha del semáforo sino la falta de análisis que se le hace a esa ficha nutricional, porque sí la etiqueta dice alto en grasa ya se en-

GRÁFICA 1. **CATEGORIZACIÓN DE LA OPS PARA LOS ALIMENTOS PROCESADOS** (porcentajes excesivos en alimentos a partir de)



66%

DE LAS PERSONAS

Lee la información del empaque según encuestas. Para mayo del 2021 se dará la adopción del etiquetado nutricional. Para noviembre del 2022 comienza a ser obligatorio su uso.



tiende que es malo, pero considero que depende de cuánto consumas de ese producto o de esos azúcares y de esas grasas para que realmente sea malo, entonces la gente se deja llevar mucho por algo superficial. Lo ideal es concientizar al consumidor a que aprenda a leer el etiquetado" resalta Guillermo Lee Tambo, Gerente de Alpen Swiss.

En cambio, para Chile la ley de etiquetado la cual lleva tres años en vigor, ha otorgado resultados positivos; bajando los índices de desnutrición y sobrepeso en el país. Llegando a ser una medida muy satisfactoria tanto para la población como para la industria.

Estas experiencias de países cercanos a Colombia, realzan las expectativas, ya que pueden ser el ejemplo de que para

el país esta Ley tiene grandes posibilidades de llegar a ser muy funcional. El desafío está en encontrar el proceso de capacitación y enseñanza adecuado para el consumidor final. Ana María Narváez, líder de este proceso en De justicia, mencionó que el sello propuesto no estaba mal, pero que podría ser aún más claro: "Lo que se ha visto es que si pones un salero y dices "alto en sodio" pues la gente no entiende porque no hay un conocimiento nutricional en general. Nosotros preferiríamos "exceso" porque tiene una connotación más negativa, que es a la final la verdadera advertencia: el exceso de sodio puede ser perjudicial".

Alejandra Pichimata

Fuentes: El Espectador | El Tiempo | Ministerio de Salud de Colombia